

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUBREGIONAL N° 523 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 28 SET. 2018

**VISTOS:** El Informe N° 395-2018/GRP-401000/CE-L.P. N° 001-2018 de fecha 26 de setiembre de 2018; Informe N° 504-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 27 de setiembre de 2018, del Sub Director de la División de Obras; del proveído.

**CONSIDERANDOS:**

Que, mediante Informe N° 395-2018/GRP-401000/CE-L.P. N° 001-2018 de fecha 26 de setiembre de 2018, el Presidente del Comité de Selección, Víctor Arenas Mogollón, manifiesta que el día 20 de setiembre de 2018, se otorgó al Buena Pro del Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 001-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G Primera Convocatoria, para a ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E. N° 14798 – BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AA. HH. NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", al CONSORCIO BELLAVISTA, conformado por CONSTRUCTORA MYJ SAC y CCR CORPORACIÓN COMERCIAL S.A., quedando consentido dicho otorgamiento según publicación en el SEACE el día 21 de setiembre de 2018;

Que, mediante Informe N° 504-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 27 de setiembre de 2018, el Sub Director de la División de Obras alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura, la propuesta para designar al **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E. N° 14798 – BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AA. HH. NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", recomendando derivar el citado documento al área correspondiente que emita el acto resolutorio correspondiente; en tal sentido, propone que la comisión sea integrada por los siguientes profesionales:

**TITULARES:**

Ing. José Constantino Roa Saavedra	Presidente
Ing. Marco Antonio Burga Chafloque	Miembro
Ing. Patricia Salinas Reto (Representante Legal Común CONSORCIO INGINOVA)	Miembro

**SUPLENTES:**

Ing. Milton Martín Meléndez Vargas  
Ing. Félix Torres Manzanares;

Que, mediante proveído de fecha 27 de setiembre de 2018, el Director Sub Regional de Infraestructura hace suyo el Informe N° 504-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 27 de setiembre de 2018, del Sub Director de la División de Obras; por lo que, solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de acto resolutorio correspondiente;

Que, al respecto, el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que: "El inicio del plazo de ejecución de Obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones: 2.- Que la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecuta la Obra (...)"; por lo que, resulta necesaria la emisión del acto administrativo designando al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 523 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 28 SET. 2018

la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E. N° 14798 – BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AA. HH. NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA";

Ante lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 14 de abril de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega competencias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-DESIGNAR**, al COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E. N° 14798 – BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AA. HH. NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"; la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales:

**MIEMBROS TITULARES:**

Ing. José Constantino Roa Saavedra	Presidente
Ing. Marco Antonio Burga Chafloque	Miembro
Ing. Patricia Salinas Reto (Representante Legal Común CONSORCIO INGNOVA)	Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Ing. Milton Martín Meléndez Vargas  
Ing. Félix Torres Manzanares.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a la Empresa Contratista CONSORCIO BELLAVISTA; y, al Supervisor de Obra CONSORCIO INGNOVA.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los profesionales designado en el Artículo Primero; a la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Informática de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

2-  
ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA  
GERENTE SUB REGIONAL

